

INFORME N.º 052 JUA/IESTP "M" 2026

A : Mg. David CERMEÑO TORPOCO
Director General IESTP "Marco"
ASUNTO : ***Informe sobre la atención de la queja presentada por una estudiante del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.***
FECHA : Marco, 08 de setiembre del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle y emitir opinión técnica respecto a la atención de la queja presentada por una estudiante del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias, relacionada con el reconocimiento de los beneficios académicos establecidos para los estudiantes que ocupan los primeros puestos en el orden de mérito institucional.

Al respecto, corresponde señalar que los resultados académicos obtenidos al término del período lectivo impar 2026 se encuentran regulados por el Reglamento Institucional, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 019-2026-IESTP "M"-J, de fecha 06 de abril de 2026.

PRIMERO.

Se cuenta con la documentación remitida por las Coordinaciones de Área Académica y la Secretaría Académica respecto al orden de mérito alcanzado por los estudiantes, conforme consta en el **INFORME N.º 027-2026-SA-IESTP "M"**.

SEGUNDO

De acuerdo con dicha documentación, la estudiante **Luz María Amaya Aguilar** con **promedio ponderado de 17**, obtuvo el **segundo puesto** en el Programa de Estudios de **Industrias Alimentarias**, no solamente durante el período académico V, sino también considerando su desempeño académico en todo el programa de estudios.

TERCERO

En consecuencia, de conformidad con el Reglamento Institucional vigente, le correspondería el beneficio de una **media beca**, conforme a lo establecido en el **Artículo 22: Matrícula para estudiantes sobresalientes.**

Dicho artículo establece los siguientes beneficios para los estudiantes que ocupan los primeros lugares en sus respectivos programas de estudios por semestre académico: